



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2015**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de enero de 2015.

2.- Otorgar una licencia ambiental para instalar una actividad de compra venta de motocicletas, accesorios y recambios y reparación de motocicletas en polígono Estadio, calle 261, nave 10, de este término municipal y autorizar al mismo interesado el vertido de aguas residuales industriales a la red de alcantarillado municipal en el ejercicio de la mencionada actividad.

3.- Otorgar a PLAZA Y TENA DENTAL SLP licencia ambiental para instalar una actividad de clínica dental en calle San Vicente, 2 ent, de este término municipal.

4.- Otorgar a MARENOSTRUM DE BIENES INMUEBLES SL licencia de apertura para la actividad de pub, en calle Obispo Salinas, 71 de este término municipal.

5.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de fecha 20 de enero de 2015, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de estación de servicio en Avda. Benicasim, esquina Casas de la Breva de este término municipal, promovida por EURO-ACTIV PROMOCIONES INTEGRALES PROYECTOS COMERCIALES S.L. Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA.

6.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de fecha 8 de abril de 2013, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de escuela de música en calle trinidad, 5 - entresuelo de este término municipal.

7.- Modificar la licencia ambiental otorgada en fecha 6 de junio de 2014 a MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., para instalar una actividad de oficina de seguros en Paseo Buenavista, 2, de este término municipal, y tomar en consideración del acta de comprobación favorable emitida por el ingeniero técnico municipal, para la apertura de aquella actividad con los cambios incorporados a la misma.

8.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada el 21 de abril de 1989, para una actividad bar sin audición musical, en calle herrero, 71, de este término municipal.

9.- Desestimar el recurso de reposición, de fecha 2 de julio de 2014, y el escrito de fecha 30 de octubre de 2014, presentados contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de mayo de 2014, que ordenó la demolición de las obras consistentes en caseta con techado de una superficie aproximada de 30 m<sup>2</sup>, no susceptibles de legalización, sitas en el Camino Antrilles, AN-52-A, Polígono 38, Parcela 11 (Partida Antrilles), clasificado el suelo como No Urbanizable Protegido-PEM.

10.- Desestimar el recurso de reposición presentado contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local que le ordenó la restauración de la ordenación urbanística vulnerada (demolición) por la realización, sin licencia, de varias construcciones, no legalizables, en la Urbanización La Choquera, Polígono 101, Parcela 33 (Partida Benadresa), Suelo Urbanizable con Ordenación Pormenorizada, Unidad de Ejecución 15-SU-R.

11.- Desestimar el recurso presentado por un funcionario de carrera, bombero, jubilado voluntariamente de forma anticipada, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local que le denegó una indemnización por dicha jubilación.

12.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Federación de Asociaciones Ciudadanas y por ocho más, en relación con subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento a su favor para la realización de proyectos de actividades.

13.- Adjudicar por un periodo de dos años el contrato del Servicio de limpieza de los colegios públicos ubicados en la ciudad de Castellón a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A..

14.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la asociación cultural EL CAIXÓ ARTÍSTIC.

15.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

– Incoar el expediente de declaración de lesividad contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Municipal estimatoria de la reclamación económico-

administrativa interpuesta por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima solicitando la anulación de los recibos, a su nombre, correspondientes a 2013 por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Urbanos y Rústicos, por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y por Tasas por entrada de vehículos a través de las aceras.

– Incoar el expediente de declaración de lesividad contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Municipal estimatoria de la reclamación económico-administrativa interpuesta por el Ministerio de Defensa solicitando exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles respecto de la Residencia Militar “La Plana”, situada en la Avenida Ferrandis Salvador número 66, correspondiente a 2013, años anteriores y posteriores, así como la anulación de los recibos que pudieran estar pendientes referidos al citado inmueble.

– Declarar la existencia de responsabilidad disciplinaria de una funcionaria interina, socorrista del Patronato Municipal de Deportes, por la comisión de una falta muy grave de abandono del servicio e imposición de la correspondiente sanción que, en su caso, es la de revocación de su nombramiento.